



SPACE CARGO NORTE SA A79538229

Informe de progreso PACTO MUNDIAL 2018

Aprobado por:

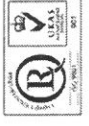
Gerente – Julio Jiménez

Julio.jimenez@space-cargo.com

Realizado por:

Responsable de calidad- Javier Bringas

Javier.bringas@space-cargo.com





Índice

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.
Otros datos de interés
2. CARTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO.
3. CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS.
 - 3.1. *Los derechos humanos fundamentales.*
 - 3.2. *Vulneración de los derechos humanos.*
 - 3.3. *Libertad de afiliación.*
 - 3.4. *Eliminación de trabajos forzados.*
 - 3.5. *Erradicación del trabajo infantil.*
 - 3.6. *Abolición de las prácticas de discriminación en la contratación y el empleo.*
 - 3.7. *Enfoque preventivo del medio ambiente.*
 - 3.8. *Promover la responsabilidad ambiental.*
 - 3.9. *Favorecer el desarrollo y difusión de tecnología respetuosa con el medio ambiente.*
 - 3.10. *Contra la corrupción, la extorsión y el soborno.*



Información de la empresa

Perfil de la entidad: SPACE CARGO NORTE SA

Persona de Contacto:	Javier Bringas
Tipo de Entidad:	Pyme
Dirección:	ALAMEDA DE MAZARREDO 39 5A
Localidad:	BILBAO
Comunidad Autónoma:	VIZCAYA
Sector:	Transportes y almacenamiento
Actividad, principales marcas, productos y/o servicios:	TRANSITARIO
Ventas/Ingresos (miles de euros):	Completar
Ayudas financieras significativas recibidas de Gobierno:	No
Grupos de Interés:	Clientes, Empleados, Proveedores, Otros
Desglose de otros Grupos de Interés:	Accionistas
Socio/firmante:	Firmantes no asociados
Fecha de adhesión:	Completar
Número de empleados:	29
Web:	www.space-cargo.com
Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés:	Se ha incluido a todos aquellos que forman parte de la cadena de valor
Países en los que está presente (donde la Entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos:	Cobertura mundial España y México con mayor presencia
Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen:	Las coberturas de las necesidades básicas de las sociedades modernas
¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso?:	En base a un modelo de negocio de desarrollo sostenible a largo plazo
¿Cómo se está difundiendo el IdP con el resto de Grupos de Interés?:	Intranet / Newsletter semanal + Tablón de Anuncios
Tipo de Informe :	AB
Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo:	Completar
Periodo cubierto por la información contenida en la memoria:	Completar
Fecha de la memoria anterior más reciente:	Completar
Ciclo de presentación del Informe de Progreso:	Anual



Otros datos de interés

Estrategia y Gobierno

Indique cómo la entidad incorpora las sugerencias de los Grupos de Interés en su estrategia y en sus procesos de decisión:

A través de su Plan de Gestión (Objetivos y Estrategia) y su Plan de Calidad

Indique la estructura de su Junta Directiva y quien o quienes se encargan de supervisar la toma de decisiones y la gestión de la implantación de los 10 Principios en la empresa. Indique también si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo:

Presidente (Representación)

Director General (Dirección Ejecutiva)

Consejo de Administración (Supervisa y toma las decisiones de la gestión de los 10 principios)

Indique si la Junta Directiva mide el progreso en la implantación de los 10 Principios mediante indicadores:

Sí, a través del Acta de Revisión del Sistema (mide los objetivos planteados en el Plan de Gestión)

Objetivos y temáticas de Naciones Unidas

Indique si la entidad tiene proyectos de colaboración y desarrolla acciones de apoyo en relación a los objetivos y temáticas de Naciones Unidas (UNICEF, UNWOMEN, Objetivos de Desarrollo del Milenio, iniciativas de Global Compact, etc.):

Se han desarrollado varios de los 10 principios al margen de los proyectos de Naciones Unidas, con organizaciones más locales.

Más Información

Notas:

Implantación de los 10 Principios para "otros" Grupos de Interés:

Protocolo de Calidad de proveedores.



Carta de Renovación del Compromiso

DECLARACIÓN DEL Cargo Aprobado por

Me complace comunicarle que SPACE CARGO NORTE SA apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Nos comprometemos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. SPACE CARGO NORTE SA comunicará claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

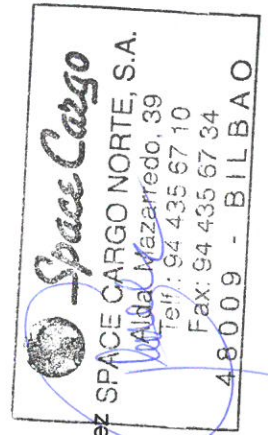
Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial.

Esto incluye:

- Una declaración firmada por el director general expresando su apoyo continuo al Pacto Global y la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios. Esta es independiente de nuestra primera carta de compromiso para participar en el Pacto Mundial.
- Una descripción de las medidas prácticas (por ejemplo, la divulgación de las políticas, procedimientos, actividades) que la empresa haya tomado (o planea llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Global en cada una de las cuatro áreas temáticas (derechos humanos, estándares, medio ambiente, lucha contra la corrupción).
- Una medición de los resultados (es decir, el grado en que los objetivos/indicadores de rendimiento se cumplieron, u otras medidas cualitativas o cuantitativas de los resultados).

Atentamente,

NOMBRE SR. Julio Jiménez
Director





Principio 1

“Las empresas deben fomentar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos dentro del ámbito de su área de influencia”

En especial, mediante el cumplimiento estricto de la legislación, SPACE CARGO NORTE SA garantiza el respeto de este Principio en relación a sus Grupos de Interés. La política de Responsabilidad Social Corporativa de nuestra compañía, expresada dentro de nuestra Política de Calidad, recoge los compromisos adquiridos con ellos, en especial respecto al desarrollo profesional, la ética, la igualdad y un entorno saludable y seguro en el trabajo.

La entidad ha realizado un diagnóstico en el cual se evalúan los factores de riesgos en Derechos Humanos:

- Encuesta anual de Satisfacción de personal (ANÁLISIS, tratamiento y respuesta)
- Encuesta anual de Satisfacción de clientes (ANÁLISIS, tratamiento y respuesta)
- Plan Anual de Formación
- Formación específica de Riesgos Laborales
- Newsletter semanal
- Comunicaciones verticales internas por mail
- Intranet

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Cientes	Política de Calidad	Cubrir sus necesidades en tiempo / precio	Satisfacción de Clientes
Empleados	Código de Conducta / RRRH	Fidelidad y buen ambiente laboral	Satisfacción de Persona
Proveedores	Política de Calidad	Colaboración y fidelidad	Colaboración Total -Encuentros



Principio 1. POLÍTICA DE CALIDAD

El Grupo Space Cargo opera como transitario, agencia de aduanas y operador logístico integral.

Nuestro objetivo principal es ofrecer la mejor calidad en el transporte internacional de mercancías basado en un servicio que satisfaga a nuestros clientes con soluciones personalizadas, seguras y eficientes.

La implantación de un **Sistema de Gestión de la Calidad**, siguiendo la norma ISO 9001 y la Guía de las Buenas Prácticas de Distribución, nos permite gestionar de forma eficiente y segura los cambios y, por tanto, los riesgos que puedan afectar a nuestra actividad y a las personas, así como a nuestro entorno, derivados del desarrollo de nuestra Organización.

Para crear valor de forma sostenible, la Política de Calidad del **Grupo Space Cargo** focaliza sus acciones en cuatro pilares fundamentales:

- Actuar de manera responsable desde el punto de vista legal, laboral y ético (**Corporate Compliance**) con todas las partes interesadas (sociedad, clientes, proveedores, trabajadores).
- Garantizar la mejora de la calidad de nuestros servicios y procesos mediante una **gestión del cambio** responsable y sostenible (fomentar la innovación y la imagen de marca).
- Desarrollar una metodología de **gestión eficaz de los riesgos** optimizando la seguridad y calidad de todo aquello que pueda afectar a las personas y al entorno.
- Establecer las bases para que nuestros empleados y proveedores den lo mejor de sí mismos en un entorno seguro.

Clientes:

Satisfacer sus necesidades, cumplir sus requerimientos y superar sus expectativas asegurando su mercancía dentro de una cadena logística basada en las Buenas Prácticas de Distribución.

Proveedores:

Ofrecer lealtad y cooperación para desarrollar conjuntamente procedimientos que mejoren nuestros costes de compra, confirmando que cumplen siempre la legalidad y nuestros requisitos de calidad y seguridad (O.E.A.) como parte fundamental de nuestros procesos de gestión.

Empleados:

Crear un buen ambiente de trabajo que atraiga y mantenga a los empleados comprometidos con la empresa, fomentando su formación y desarrollando su potencial hasta alcanzar sus propias metas profesionales. Desarrollar, aplicar y velar por el cumplimiento de un Plan que fomente la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

Accionistas:

Mantener a largo plazo la confianza de nuestros accionistas sobre la base de un crecimiento razonable de nuestros resultados y fomentando el crecimiento y desarrollo de nuestra imagen de marca.

Barcelona, 01 de febrero de 2016
Jordi Pellicé Rubio / Director General

Revisión 10 – 01/02/2016



Principio 2

“Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”

Actualmente y, en cumplimiento de nuestro Protocolo de Calidad, SPACE CARGO NORTE SA garantiza estar trabajando en unos criterios de selección de proveedores y servicios basados en aspectos socialmente responsables. Se deben respetar siempre los principios de concurrencia, transparencia y no discriminación.

La entidad ha realizado un diagnóstico, basado en su Evaluación Anual de Proveedores, en el cual se evalúan los factores de riesgos en Derechos Humanos de este Grupo de Interés:

- Encuesta anual de Satisfacción de clientes (ANÁLISIS y tratamiento)
- Evaluación de proveedores
- Procedimiento de compras
- Manual de Calidad

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Proveedores	* Sistema de Gestión de Proveedores	Acción social	Plan de Gestión / Objetivos
	* Sistema de Evaluación de Proveedores		
	* Procedimiento de Compras		
	* Manual de Calidad		
	* Convenios con Proveedores		



Principio 3

“Las empresas deben fomentar y respetar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

El Departamento de RRHH, junto a la Dirección, trata las cuestiones que se derivan de la interpretación, desarrollo, control y aplicación del cumplimiento del mismo en nuestro ámbito laboral. El comité de Seguridad y Salud, encargado de la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, está formado por los Delegados de Prevención.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	* Política de comunicación con el empleado * Convenio Colectivo * Código de Conducta * Política de RRHH	Acción social: Libertad de asociación	Medición de impactos / Objetivos



Principio 4

“Las empresas deben apoyar la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso o realizado con coacción”

SPACE CARGO NORTE SA presta sus servicios, de manera directa, exclusivamente en territorio español, por lo que la normativa laboral interna, el estricto cumplimiento de la legislación vigente y los mecanismos de supervisión del Departamento de RRHH garantizan un entorno laboral seguro y saludable. De esta manera, se elimina cualquier riesgo de trabajo forzoso.

De manera complementaria y, para asegurar la extensión de este Principio nº 4, los Agentes y Corresponsales que actúan en colaboración y en nuestro nombre en otras regiones del mundo, han sido cuidadosamente seleccionados y son visitados e inspeccionados con la regularidad necesaria para evitar cualquier forma de trabajo realizado con coacción, en especial en países más sensibles a este problema.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	* Contrato Laboral	RSE	Flexibilidad / Objetivos
	* Convenio Colectivo		
	* Código de Conducta		
	* Política de RRHH		



Principio 5

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

Delegación mediante el Convenio Colectivo garantiza el respeto absoluto de las condiciones legales de incorporación, cumpliendo con la edad mínima establecida. Delegación cumple con la normativa laboral vigente.

Nuestra política de Responsabilidad Social Corporativa, lleva implícito el respeto a los Derechos Humanos y, por tanto, la prohibición del trabajo infantil. La legislación actual obliga a solicitar a los candidatos a incorporarse a la empresa, la documentación que asegure su correcta edad laboral. Por tanto, el trabajo infantil no supone un factor de riesgo directo para nuestra empresa.

De manera complementaria y, para asegurar la extensión de este Principio nº5, los Agentes y Corresponsales que actúan en colaboración y en nuestro nombre en otras regiones del mundo, han sido cuidadosamente seleccionados y son visitados e inspeccionados con la regularidad necesaria para evitar cualquier forma de trabajo infantil, en especial en países más sensibles a este problema

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	Convenio Colectivo	X	X



Principio 6

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en la contratación y el empleo”

SPACE CARGO NORTE SA muestra su sólido compromiso por fomentar la igualdad de oportunidades y de trato en la Organización. Prueba de ello es el “Plan de Igualdad” que recoge todos los aspectos y puntos necesarios para llevar a cabo dicha política de igualdad (no discriminación, flexibilidad horaria-conciliación, código de conducta, etc.)

Para la sensibilización de la plantilla, además de la comunicación interna del citado “Plan de Igualdad” que se hizo expresamente tras su aprobación, se ha incluido información detallada en el “Documento de Bienvenida” que se entrega a cada nueva incorporación para que sea conocido por la totalidad de la plantilla.

En cuanto a representación de la mujer en nuestra empresa, se ha situado en un 75% sin existir, por supuesto, discriminación salarial por diferencia de género para la misma categoría profesional.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	* Política y Plan de Igualdad.	Plan de Igualdad	Objetivos
	* Código Ética / Conducta.		
	* Política de RSE.		
	* Política de RRHH.		
	* Contratación y selección.		



Principio 6. Breve detalle del “PLAN DE IGUALDAD”

Con fecha 24/03/2007 entró en vigor la primera Ley Orgánica (LO 3/2007) para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que todas las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Pese a que actualmente el Grupo Space Cargo no está obligado por dicha Ley a la redacción ni adopción de ninguna medida en este sentido (pues ninguna de sus delegaciones supera los 250 trabajadores) nuestra compañía redacta este documento para la aplicación y desarrollo de un Plan que permita velar por el cumplimiento de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral mejora de nuestros colaboradores en el ámbito de los Recursos Humanos, y para favorecer un mejor clima interno y laboral.

Objetivos:

- a) Favorecer la conciliación laboral, personal y familiar en el ámbito profesional.
- b) Conseguir la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres de la empresa.
- c) Evitar el uso de lenguaje sexista o discriminatorio en todas las comunicaciones, procedimientos o documentos.
- d) Prevenir y evitar el acoso sexual o por razón de sexo o condición, en la empresa.
- e) Lograr la efectiva igualdad entre hombres y mujeres de nuestra organización.

SELECCIÓN DE PERSONAL

El proceso de reclutamiento y selección de personal de Space Cargo se engloba en uno de los procesos estratégicos de nuestra organización a través del Sistema de Gestión de Calidad, la certificación como Operador Económico Autorizado, el Plan Nacional de Seguridad y la propia gestión de nuestra empresa, pues las personas se consideran el principal recurso de nuestra organización.

El proceso de reclutamiento externo de candidatos se realiza de forma estándar mediante anuncios en prensa o webs, especialistas o Head Hunters, ETT's, Escuelas de Comercio Exterior o la recepción de demandas de empleo de manera espontánea. Una vez finalizadas las distintas entrevistas y/o pruebas se realiza una valoración global de cada candidato/a que da lugar a la adopción de la decisión final por parte de la empresa dando por finalizado el proceso de selección en curso.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y RETRIBUCIÓN.

En los distintos convenios que afectan a las delegaciones del Grupo Space Cargo, se han pactado ya los sistemas de clasificación profesional que establecen las distintas categorías profesionales relativas a nuestro sector. En dichos convenios no se establece ninguna diferencia de funciones o retribución por razón de sexo. Por todo ello, no se considera necesario adoptar ningún tipo de medida extraordinaria en este aspecto para evitar o corregir cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. No obstante, y por medio de este documento, la empresa se compromete a velar y reforzar el cumplimiento igualitario respecto a categorías y salarios mediante las acciones oportunas en cada caso.

FORMACIÓN Y PROMOCIÓN.

Del análisis de los últimos años se desprende que las delegaciones de Space Cargo tienen una distribución equilibrada en cuanto a la Formación realizada por su trabajadores/as y en cuanto a la Promoción Interna. Asimismo, con la finalidad de conciliar el trabajo con la vida personal y familiar, cuando personal de la plantilla se inscriba en un curso propuesto por la empresa, ésta facilitará en todo lo posible su asistencia en los horarios y lugares previstos facilitando así su horario laboral, desplazamientos, etc. mientras dure el citado curso.



Principio 6. Breve detalle del “PLAN DE IGUALDAD”

CONCILIACIÓN DEL TRABAJO CON LA VIDA FAMILIAR y PERSONAL

Con objeto de hacer efectivo el derecho a la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad de las labores domésticas y de atención a la familia, el Grupo Space Cargo velará y asesorará a sus trabajadores/as en todos sus derechos relativos a estos aspectos, en particular en cuanto a:

- Permiso por nacimiento de hijo/a.
- Permiso de maternidad y/o paternidad.
- Lactancia.
- Vacaciones.
- Asignación y distribución de jornada.
- Reducción de jornada.
- Excedencias.

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL

Con objeto de poder prevenir y evitar cualquier atisbo de acoso sexual o discriminación por razones de sexo o condición sexual, el Grupo Space Cargo detalla el siguiente código de conducta para fomentar un entorno laboral libre y seguro para su personal.

COMUNICACIÓN y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El Grupo Space Cargo, aprovechará todos los instrumentos que le ofrecen su plan de comunicación interna y su Sistema de Gestión de la Calidad (en el área de Recursos Humanos y la Política de Calidad)
Una vez aprobado el presente Plan de Igualdad, quedará integrado en el Sistema de Gestión de la Calidad y sometido a su reglamentación documental en cuanto a versiones, difusión pública, vigencia y aprobación. Además, se hará referencia expresa a él en el “Documento de Bienvenida” entregado a las nuevas incorporaciones y en la Política de Calidad del Grupo Space Cargo.

La Dirección General, a través de las distintas Direcciones Locales, velará por su conocimiento y cumplimiento del citado Plan de Igualdad sensibilizando al conjunto de la organización en la eliminación de toda discriminación por razón de sexo, condición u opción.

Barcelona, 01 de marzo de 2016
Jordi Pellicé Rubio / Director General

Revisión 02 – 01/03/2016



Principio 7

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

SPACE CARGO NORTE SA pese a no tener un Sistema de Gestión Ambiental certificado externamente bajo los estándares de una norma internacional como UNE-EN-ISO 14001, garantiza por el presente con todas las exigencias legales de carácter ambiental y que sus actividades están sujetas a la Ley de Responsabilidad Medioambiental (Ley 26/2007) que establece esta obligación para determinadas actividades empresariales.

En la estrategia de nuestra organización se detallan, mediante nuestra “Política Ambiental”, objetivos relacionados con la prevención, el cuidado y la minimización del impacto en el entorno.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
El conjunto de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> * Formación en el respeto del medio ambiente * Sensibilización en materia medio ambiental 	Evaluación	Objetivos



Principio 7. Breve detalle de la “POLÍTICA AMBIENTAL”

El **Grupo Space Cargo** opera como transitario, agencia de aduanas y operador logístico integral.

Nuestra visión del medio ambiente no sólo corresponde a los aspectos generados directamente por nuestro servicio, sino también a todos aquellos detectados en otras empresas que operan en nuestras instalaciones o dentro de la cadena de suministro que lideramos.

La satisfacción de las necesidades de nuestros clientes no exime a Space Cargo de su responsabilidad con el medio ambiente, que queda descrita expresamente en todos sus procesos y que han sido documentados en su **Sistema de Calidad** inspirados en la propia ISO14001 y en la reducción de la huella de carbono.

La Dirección del **Grupo Space Cargo** establece así, la siguiente declaración de principios que constituyen su Política Medioambiental para todas sus actividades relacionadas con el transporte, la manipulación y el almacenaje de mercancía:

- Minimizar el impacto ambiental como parte integral de los objetivos y las estrategias de la Organización.
- Realizar un estricto control de los proveedores directos de transporte.
- Mantener una política de respeto y compromiso permanente con la legislación, la normativa vigente y otros requisitos medioambientales.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales y, en especial, aquellos que resultan significativos y con impacto.
- Desarrollar un Sistema de Gestión para la mejora ambiental y prevención de la contaminación como norma de conducta, inspirado en los principios de ISO14001 y la reducción de la huella de carbono.
- Analizar los criterios ambientales en la evaluación y decisión de inversiones.
- Implantar buenas prácticas, minimizando la producción de residuos y maximizando su reciclado, recuperación y reutilización.
- Contratación de proveedores debidamente acreditados para la destrucción y el tratamiento de residuos.
- Adaptación a los requisitos, en materia ambiental, que clientes o proveedores establezcan en la cadena de suministro que les afecte.

El Grupo Space Cargo se compromete a poner esta política a disposición de cualquier parte interesada externa que desee consultarla (clientes, proveedores, colaboradores, entorno, Administración...)

Barcelona, 01 de febrero de 2016
Jordi Pellicé Rubio / Director General

Revisión 02 – 01/02/2016



Principio 8

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Como se ha descrito en el principio anterior, SPACE CARGO NORTE SA cuenta para toda su actividad con una “Política Medioambiental” adecuada a su actividad. Dentro de este marco, el Departamento de Calidad colabora muy activamente en la consecución de los objetivos que se plantean en esta área. El Departamento de Calidad se reúne para ello, periódicamente, para tratar este tema con la Alta Dirección.

Se controla directamente, con carácter anual:

- Consumo energético.
- Consumo de papel.
- Generación residuos.

Año tras año, se realizan importantes esfuerzos para minimizar la cantidad de residuos generados y, sobre todo, para trabajar con lo proveedores más adecuados en materia de reciclaje y destrucción de residuos.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
El conjunto de la sociedad	* Colaboración con proveedores de reciclaje.	Medición	Objetivos
	* Indicadores de consumo agua / electricidad.		



Principio 9

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.”

SPACE CARGO NORTE SA durante todo el proceso de su actividad tiene una tasa de emisiones de CO2 muy reducida, debido a que no produce ningún tipo de mercancía ni embalaje, y posee sólo una pequeña flota de vehículos propios. El resto de sus procesos son finalizados por proveedores que cumplen con los estándares de calidad medioambiental exigidos.

Dentro de su “Política Medioambiental”, SPACE CARGO NORTE SA participa en proyectos para que sus clientes y proveedores puedan conseguir las herramientas necesarias que les ayuden a determinar su nivel de emisiones de CO2, con el fin de reducirlas. Además, las instalaciones de almacén cuentan con sondas que miden y registran la temperatura y la humedad para tener el mayor control posible sobre la energía destinada a solventar puntos críticos en estas magnitudes.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
El conjunto de la sociedad		Medición	Objetivos



Principio 10

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión.”

Como firmante del Pacto Mundial, SPACE CARGO NORTE SA se compromete no sólo a evitar la extorsión, el soborno y cualquier otra forma de corrupción, sino también a desarrollar políticas y programas concretos para promover la transparencia empresarial. Por ello, SPACE CARGONORTE SA cumple y gestiona su propio “Código de Conducta” al que son sometidos todos sus empleados sin excepción y, que reciben de manera individual y con acuse de recibo, previamente a su incorporación a la empresa.

Nuestra compañía, consciente de los riesgos económicos, legales y competitivos del incumplimiento de dicho conjunto de normas éticas, vela por su estricto cumplimiento apostando, además, por una imagen de transparencia en el mercado que hace a la firma más atractiva, tanto para el acceso a nuevos mercados, como en el fomento de buenas relaciones laborales y la retención de talento.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Clientes	Políticas internas de gestión		
	Política de RSE		
	Política Anti-Corrupción	Política Anti-corrupción	
	Manual de Calidad		
Empleados	Código Ético / De Conducta		
	Valores corporativos		
	Régimen Interno		
	Política de RSE	Código de Conducta	Código de Conducta
Proveedores	Política de Calidad		
	Política de Transparencia		
	Política de Compras / Pricing	Protocolo de Calidad de Proveedores	
	Política Anti-corrupción		



Principio 10. CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL (1/2)

El presente Código de Conducta Profesional está redactado e implantado de manera voluntaria por el Grupo Space Cargo para exponer una serie de principios que todos nuestros colaboradores deben cumplir sin excepción.

Este Código es parte fundamental de nuestro Corporate Compliance. Cualquier incidente sospechoso debe ser denunciado ante el Órgano de Supervisión del Corporate Compliance de tu Delegación.

BUENAS PRÁCTICAS Y PROFESIONALIDAD

- **Actitud proactiva:** La predisposición para hacer las cosas es fundamental, en ese sentido la proactividad implica permanente deseo de mejora y una actitud vigilante para detectar oportunidades y aprovecharlas.
- **Legalidad:** Respetamos y cumplimos todas las leyes y normas aplicables, así como las normas internas, instrucciones y directrices recibidas.
- **Compromiso:** El crecimiento organizacional como principal objetivo, es decir, la plena satisfacción de todas las partes interesadas en nuestros servicios.
- **Ética:** Los valores personales y los de nuestra organización son los límites de cualquier empresa.
- **Servicios a particulares (OEA):** Los transportes a particulares, tanto de importación como de exportación, quedan prohibidos como parte de la política de Seguridad OEA, salvo autorización expresa de la Dirección Local.

SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ATENCIONES EMPRESARIALES

Aspectos Generales: Grupo Space Cargo no tolera en ninguna de sus formas el pago de sobornos, independientemente de si el beneficiario es un funcionario público o empleado de cliente o proveedor.

El soborno se entiende como aquella oferta o aceptación directa o indirecta de un regalo, préstamo, comisión, recompensa u otro tipo de ventaja de o hacia una persona con la finalidad de obtener o recompensar un trato favorable en el desempeño de su cargo.

Se prohíbe estrictamente hacer pagos o conceder ventajas indebidas a personal de la administración pública. Están incluidos todo tipo de empleados públicos civiles y empleados de organismos o agencias del gobierno, así como, empleados de sociedades que sean mayoritariamente propiedad de entidades públicas o estén controladas por ellas.

Atenciones Empresariales: Grupo Space Cargo autoriza gastos limitados y razonables para cubrir el pago de regalos, viajes de clientes, gastos de mantenimiento u otros, únicamente si éstos están directamente relacionados con la promoción de servicios o formalización de contratos de la Organización, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por la Dirección Local.

REGALOS Y DETALLES

Grupo Space Cargo reconoce que para el buen funcionamiento del trabajo diario y las relaciones comerciales, existen ocasiones especiales en las que se puede producir el intercambio de obsequios entre nuestros proveedores, clientes y el propio personal de nuestra organización.

No se requiere una autorización expresa para recibir, dentro de los límites razonables y legales, obsequios de proveedores y/o clientes dirigidos a una persona en concreto o a un área funciona.



Principio 10. CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL (2/2)

En cambio, los regalos a clientes y/o proveedores por parte de la Organización serán determinados siempre por la Dirección Local y/o Dirección General. En todo caso, **Grupo Space Cargo** velará en este apartado por el estricto cumplimiento de las leyes contempladas en la legislación anticorrupción y/o anti soborno vigente.

FRAUDE Y ROBO

Grupo Space Cargo tiene establecido como política propia, el asegurar que los incidentes de fraude, malversación y robo relacionados con nuestra compañía sean rápidamente investigados, denunciados como que los individuos responsables de dichas conductas sean procesados y sancionados.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Grupo Space Cargo se refiere como información confidencial especialmente a:

- Resultados financieros.
- Planes estratégicos.
- Desarrollo de Servicios (actuales o previstos).
- Datos de clientes y/o proveedores (contacto, NIF, servicios que usan/ofertan, precios de venta a clientes, tarifas de compra a proveedores, etc.)
- Cambios en la estructura del capital de la empresa.

En general, cualquier otro dato protegido expresamente por la Ley de Protección de Datos.

La información confidencial, así como los secretos comerciales son activos importantes de nuestra empresa y merecen la misma protección que los activos tangibles.

Todo empleado debe manejar con sumo cuidado la información confidencial de que disponga y protegerla de daños, destrucción o robo, así como, proteger la confidencialidad de dicha información a personas no autorizadas dentro o fuera de la Organización, incluyendo a clientes o proveedores.

Grupo Space Cargo utiliza todos los medios a su alcance para hacer llegar a sus clientes, socios comerciales y terceros interesados la información más adecuada acerca de sus servicios y resultados, siempre a través de los Directivos y empleados que estén expresamente autorizados para ello.

MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE

Todo empleado del **Grupo Space Cargo** está obligado a cumplir lo establecido en las normas de seguridad e higiene de la compañía con la finalidad de autoprotegerse y proteger a los demás. Estas normas cumplen las normativas y leyes vigentes.

Grupo Space Cargo se compromete a ofrecer sus servicios de conformidad con los requisitos ambientales, de seguridad e higiene aplicables, y respalda un acercamiento preventivo a los retos medioambientales, emprende iniciativas para la promoción de una mayor responsabilidad medioambiental y fomenta el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

La violación de este Código puede dar origen a sanciones disciplinarias que pudieran incluir el despido.



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

SPACE CARGO NORTE SA integra en todos sus procesos y operaciones un conjunto de políticas y prácticas relacionadas con las preocupaciones sociales y medioambientales. Se establece así un modelo de empresa que genera prosperidad y desarrollo, en una visión estratégica a largo plazo, cuya dimensión social y ambiental se suman a la vertiente puramente económica.

El compromiso de nuestra organización queda refrendado con los acuerdos que puntualmente se establecen con entidades sin ánimo de lucro que persiguen el desarrollo y reconocimiento social de los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, el fomento de prácticas deportivas y/o culturales, etc. pero sobre todo, en la constante contribución al desarrollo económico sostenido trabajando con empleados, sus familias, la comunidad local y toda la sociedad para mejorar la calidad de vida.

SPACE CARGO NORTE SA se ha suscrito a los 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por la Asamblea de las Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2015. Para ello, ha colaborado en la difusión de estos objetivos mediante su newsletter con una noticia semanal por cada uno de los objetivos. Esta newsletter es el mejor herramienta de difusión ya que la reciben tanto nuestro personal, como el resto de partes implicadas (clientes, proveedores, agentes, partners...)



Space Cargo

(+34) 902 36 16 28

www.space-cargo.com

